

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2022.

Visto el Expediente N° 01097816 (ingreso N° 0381-2022-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 25 de enero de 2022 por el cual el bachiller NEIRA CANGRE PAULINO ARNULFO, con Código N° 080786G, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 003-2022-CGT-FIQ de fecha 28 de enero de 2022 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller NEIRA CANGRE PAULINO ARNULFO, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 042 de fecha 26 de noviembre de 2018, Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulada "ELABORACIÓN DE UN DESENGRASANTE BIODEGRADABLE A BASE DE ACEITE EXTRAÍDO DE CÁSCARAS DE NARANJA (CÍTRICOS SINENSIS OSBECK) OBTENIDOS DE DESECHOS COMERCIALES" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **NEIRA CANGRE PAULINO ARNULFO** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica